

1800284	DULCE NOMBRE DE MARÍA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
1800285	INMACULADA NIÑA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
1800260	JUAN XXIII-CARTUJA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
1800345	JUAN XXIII-CHANA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
1800379	JUAN XXIII-ZAIDIN	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
18003028	REGINA-MUNDI	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
21001971	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	HUELVA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
23001986	CRISTO REY	JAÉN	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - TECNOLOGÍA
23002607	LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	LINARES	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
23002589	SAGRADO CORAZÓN	LINARES	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
29003485	ESCUELAS DEL AVE MARÍA	MÁLAGA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - TECNOLOGÍA
29004225	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	MÁLAGA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
29700904	SANTA ROSA DE LIMA-DELICIAS	MÁLAGA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
41001689	CALASANCIO HISPALENSE	DOS HERMANAS	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41006973	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41006021	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005129	SAGRADO CORAZÓN - ESClavAS	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005440	SALESIANOS SAN PEDRO	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005567	SAN JOSÉ SS.CC.	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005580	SANTA ANA	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR ANTICIPADAMENTE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO MEDIO
41701523	CENTRO JOSÉ MARÍA	SEVILLA	- PELUQUERÍA - ESTÉTICA PERSONAL - DECORATIVA

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO SUPERIOR
29700898	SAN FRANCISCO JAVIER-LA SALLE - VIRLECHA	ANTEQUERA	- DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
29005485	ESCUELAS DEL AVE MARÍA	MÁLAGA	- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29004626	SAN BARTOLOMÉ	MÁLAGA	- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN de 31 de julio de 1998, por la que se autoriza la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros Docentes Públicos a partir del curso escolar 1998/99.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 31 de julio de 1998, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de Voluntariado en las actividades educativas complementarias de los centros docentes.

La Orden de 20 de febrero de 1998 ha convocado ayudas para la realización de proyectos de Voluntariado en las actividades educativas complementarias de los centros docentes. Una vez estudiados los proyectos presentados a la mencionada convocatoria procede resolver la misma.

Habida cuenta de que el Decreto 45/93, sobre Acreditación de Entidades de Voluntariado, al que alude la mencionada Orden de convocatoria no ha sido plenamente desarrollado, procede considerar como válidas a efectos de acreditación para las asociaciones de padres y madres de alumnos el propio Registro en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y para el resto de asociaciones solicitantes el Registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales de Andalucía, según el Decreto 87/96, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, y la Orden de 29 de febrero de 1996, reguladora del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

En virtud de ello, y a propuesta de la Comisión que se especifica en el artículo 7 de la Orden de 20 de febrero de 1998,

DISPONGO

Artículo 1. Concesión de ayudas.

Se conceden las ayudas para la realización de los proyectos de Voluntariado en las actividades complementarias y extraescolares de los centros docentes que se especifican en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Plazo de realización de los proyectos.

Las actividades se realizarán durante el año 1998, y las correspondientes memorias justificativas serán remitidas a la Consejería de Educación y Ciencia antes del 31 de enero de 1999.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO:
Ayudas para Proyectos de Voluntariado convocados por
Orden de 20 de febrero de 1998.

Provincia/Entidad	Localidad	Cuantía de la ayuda	Provincia/Entidad	Localidad	Cuantía de la ayuda
Almería			Huelva		
APA Virgen del Mar	04150 Cabo de Gata	230.000 Pts	Asociación de Vecinos Los Rosales y otras	21100 Punta Umbria	1.800.000 Pts
Asociación Juvenil-Cultural "Alquibla"	04005 Almería	1.250.000 Pts	ASPANDLEA	21440 Lepe	170.000 Pts
Asociación Juvenil-Cultural "Forpem"	04006 Almería	568.000 Pts	APA Marismas del Odiel	21005 Huelva	100.000 Pts
			APA M ^a Cristina	21410 Isla Cristina	600.000 Pts
			APA del CP Los Taranjales	21730 Almonte	250.000 Pts
			Escuela de Padres Los Esteros	21005 Huelva	430.000 Pts
Cádiz			Jaén		
APA Diaz de Bustamante	11370 Los Barrios	360.000 Pts	APA Villaflores del CP Antonio Machado	23500 Jódar	150.000 Pts
APA Bellavista	11207 Algeciras	300.000 Pts			
APA CP Bahía de Algeciras	11205 Algeciras	1.000.000 Pts	Málaga		
APA Las Micros	11160 Barbate	850.000 Pts	ANNE Avarquia	29700 Vélez-Málaga	600.000 Pts
APA Nueva Carteya	11370 Los Barrios	50.000 Pts	APA Iberia	29650 Las Lagunas	100.000 Pts
APA S ^a M ^a de la Paz	11500 El Puerto de S ^a M ^a	300.000 Pts	APA La Dehesa del CAEP Virgen de la Cabeza	29400 Ronda	250.000 Pts
APA Maestro Jaén	11300 La Linea	400.000 Pts	Plataforma Promoción Voluntariado en Málaga	29001 Málaga	1.000.000 Pts
APA DEL CP Virgen del Mar	11204 Algeciras	350.000 Pts			
APA DEL CP Maestro José Sabio	11540 Sanlúcar de Bda	1.000.000 Pts	Sevilla		
Colectivo CEPA Campo de Gibraltar	11206 Algeciras	3.000.000 Pts	ADIMA	41001 Sevilla	1.000.000 Pts
Coordinadora Antirroga Linense "Despierta"	11300 La Linea	360.000 Pts	AMPA del CP Santo Tomás	41420 Fuentes de Andalucía	260.000 Pts
			APA Los Lirios	41900 Camas	500.000 Pts
Córdoba			APA Padres unidos	41900 Camas	300.000 Pts
APA Los Toscares	14800 Priego de Córdoba	500.000 Pts	APA del CP Nebrixa	41740 Lebrija	500.000 Pts
APA San Carlos Borromeo	14290 Fuente Obejuna	500.000 Pts	APA Poeta Miguel Benítez de Castro	41760 El Coronil	100.000 Pts
			APA Cerro de San Juan	41100 Coria del Rio	20.000 Pts
			APA del CP Virgen del Monte	41370 Cazalla de la Sierra	400.000 Pts
Granada			APA El Carambolo	41900 Camas	400.000 Pts
APA Quinto Centenario	18011 Granada	400.000 Pts	APA Maharana	41510 Mairena del Alcor	500.000 Pts
AMPA El Portichuelo	18240 Pinos Puente	230.000 Pts	APA San Gregorio	41200 Alcalá del Río	375.000 Pts
Asociación de Voluntarios Andaluces	18013 Granada	470.000 Pts	APA Academia CP Manuel Romero Arregui	41510 Mairena del Alcor	100.000 Pts
Fundación Docente OMNES	18140 La Zubia	400.000 Pts	APA El Arrecife del CP Coca de la Piñera	41710 Utrera	200.000 Pts
Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad	18001 Granada	244.000 Pts	Ayuntamiento de El Rubio	41568 El Rubio	500.000 Pts
			Esperanza de nuestra tierra	41003 Sevilla	500.000 Pts
			Liga española de la educación y la cultura popular	41003 Sevilla	500.000 Pts

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se delegan competencias en los funcionarios docentes que se mencionan, relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1998/99 en los colegios públicos que se indican.

Estando tramitándose el Decreto por el que se crean determinados colegios públicos para el próximo curso 1998/99, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad administrativa en dichos colegios, en orden a garantizar el funcionamiento de los mismos al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1998/99, en los colegios públicos que se crean para el próximo curso, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las personas correlacionadas en el mismo.

2.º Esta delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los equipos directivos de los referidos centros.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Málaga, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

A N E X O

C.P. Nuevo Fuengirola: Doña Josefa López Díaz.
C.P. Nuevo Torremolinos: Don Manuel Lara López.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se delegan competencias en los funcionarios docentes que se mencionan, relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1998/99, en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se indican.

Estando tramitándose el Decreto por el que se crean determinados Institutos de Enseñanza Secundaria para el próximo curso 1998/99, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad administrativa en dichos Institutos, en orden a garantizar el funcionamiento de los mismos al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1998/99, en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean para el próximo curso, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las personas correlacionadas en el mismo.

2.º Esta Delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los equipos directivos de los referidos centros.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Málaga, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

A N E X O

I.E.S. Nuevo Alameda: Don José Manuel Fernández Sánchez.

I.E.S. Nuevo Alh. Torre: Don Alberto Muñoz Ballesta.

I.E.S. Nuevo Pizarra: Don Antonio García Alfaro.

I.E.S. Nuevo Vélez Málaga: Don Sergio Gómez Díaz.

MALAGA

I.E.S. Nuevo Isaac Albéniz: Don Manuel de Villar Salinas.

I.E.S. Nuevo Ciudad Melilla: Don Sixto Pérez Pérez.

I.E.S. Nuevo J. Ramón Jiménez: Don Joaquín Mañas Benedito.

I.E.S. Nuevo José M.^a Torrijos: Don Francisco Cruz Herrera.

I.E.S. Nuevo S. José Calasanz: Doña Ana M.^a Rodríguez Martín.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se delegan competencias en los funcionarios docentes que se mencionan, relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1998/99 en la Sección del IES que se indica.

Estando tramitándose la Orden por el que se crean determinadas Secciones de IES para el próximo curso 1998/99, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad administrativa en dichos Centros, en orden a garantizar el funcionamiento de los mismos al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1998/99, en la Sección del IES «Salvador Rueda», de Málaga (Hernández Cánovas), que se creará para el próximo curso, en la persona de don Felipe Pajares Ladrero.

2.º Esta delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los equipos directivos del referido centro.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Málaga, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.